

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el que contiene punto de acuerdo: Que exhorta al pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a requerir a la Compañía Teléfonos de México que facilite a los municipios del país la información necesaria a efecto de que cuando se realice alguna obra pública no se causen daños a las redes de cableado subterráneo.

FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA.
Documento Aprobado

Documentos

Relacionados:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DE LA COFETEL, REQUIERA A LA COMPAÑÍA TELMEX, PARA QUE FACILITE A LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS, LA INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA, PARA QUE CUANDO SE REALICE ALGUNA OBRA PÚBLICA, NO SE CAUSEN DAÑOS A LAS REDES DE CABLEADO SUBTERRÁNEO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Compañía Teléfonos de México a proporcionar a los municipios del país, los planos de sus redes subterráneas en las que expresen la profundidad y dimensión de la sección del conductor, así como sus materiales y características, con el objeto de que al realizar alguna obra pública, no se causen daños a dichos dispositivos de comunicación, presentado por los Senadores Sebastián Calderón Centeno, Luis Coppola Joffroy y Ramón Galindo Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión que suscriben, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 113, 117, 135.1, fracción I, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores el siguiente dictamen, en relación con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de marzo de 2011, los Senadores Sebastián Calderón Centeno, Luis Coppola Joffroy y Ramón Galindo Noriega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Compañía Teléfonos de México a proporcionar a los municipios del país, los planos de sus redes subterráneas en las que expresen la profundidad y dimensión de la sección del conductor, así como sus materiales y características, con el objeto de que al realizar alguna obra pública, no se causen daños a dichos dispositivos de comunicación.

2.- En la Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 13 de septiembre de 2011, los miembros de esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, en reunión ordinaria de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

"ÚNICO.- *Se exhorta a la Compañía Teléfonos de México para el efecto de que proporcione a los municipios del país, los planos de sus redes subterráneas en las que expresen la profundidad y dimensión de la sección del conductor; así como sus materiales y características, con el objeto de que al realizar alguna obra pública, no se causen daños a dichos dispositivos de comunicación."*

III. CONSIDERACIONES

1. Los Senadores proponentes señalan que la infraestructura es una condición necesaria para que se genere el desarrollo y evidencia el nivel de progreso alcanzado en un territorio, este nivel de adelanto se refleja en varios rubros como en el transporte, en las comunicaciones y en la energía, en México, contamos con grandes avances en infraestructura y de redes para transmisión eléctrica, de oleoductos, gasoductos y de fibra óptica, siendo esta última la más reducida y en su mayoría son subterráneas, en consecuencia, corresponderá a los Municipios, la expedición de los permisos requeridos para cualquier tipo de construcción, así como para otorgar licencias de uso de suelo.

2. Mencionan los autores de la proposición, que en el caso de la infraestructura telefónica, se establece una coordinación entre los municipios y la compañía telefónica para que se pueda llevar a cabo la ejecución de obras de canalización telefónica en el área urbana de que se trate y que surge un problema, cuando el municipio requiere ejecutar obras urbanas y no cuenta con datos necesarios sobre profundidad y dimensiones de zanjas, cuando el tendido de conductos subterráneos de la compañía telefónica ya se encuentra realizado, consecuentemente el cableado se daña y la compañía telefónica debe reparar los desperfectos.

3. Los senadores proponentes, estiman que para evitar daños futuros, la compañía telefónica debe facilitar a los municipios, los planos de los lugares donde se encuentra el cableado subterráneo de redes, con el objeto de que en la realización de las obras urbanas que llevan a cabo los municipios no se vean afectados los intereses de ninguna de las partes, ya que se han dado casos en que la empresa Teléfonos de México se ha negado a proporcionar los citados planos.

4. Los autores de la proposición con punto de acuerdo, estiman oportuno solicitar a la citada compañía para que proporcione a los municipios los planos de sus redes subterráneas en las que expresen la profundidad y dimensión de la sección del conductor; así como sus materiales y características, con el objeto de que al realizar alguna obra pública, no se causen daños a dichos dispositivos de comunicación.

6. Los miembros de esta Comisión una vez que han valorado las consideraciones que dan pie a la proposición con punto de acuerdo a estudio, estiman oportuno puntualizar que la compañía Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., no es parte de alguno de los Poderes de la Unión, ya que en una persona moral, constituida como una empresa particular que es titular de una concesión en materia de telecomunicaciones, por lo que realizarle un exhorto, no es parte de las atribuciones con las que cuenta la Cámara de Senadores. Sin embargo, tomando en consideración la inquietud de los senadores proponentes, es pertinente exhortar al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que requiera a la compañía Teléfonos de México, S.A. de C.V., que facilite a los municipios del país, la información que sea necesaria, a efecto de que cuando se realice alguna obra pública, no se causen daños a las redes de cableado subterráneo, toda vez que la instalación, operación y mantenimiento del mismo, es de interés público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Por todo lo anterior, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de

la Honorable Asamblea del Senado de la República, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones, requiera a la Compañía Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., tenga a bien facilitar a los municipios del país, la información que sea necesaria, a efecto de que cuando se realice alguna obra pública, no se causen daños a las redes de cableado subterráneo.

Dado en el pleno del Senado de la República a los __ días del mes de septiembre de 2011.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.